

Comodoro Rivadavia, 07 de diciembre de 2004.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 509/04,y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se designa mediante contrato de locación de servicios para el dictado de actividades electivas a docentes de la Sede **Trelew**.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la R. DFCN. N° 509/04.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 618/04.-


Lic. HORACIO PREZ
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad Cs. Naturales


Jorge Eduardo J. SAAVEDRA
D E C A N O
Fac. de CIENCIAS NATURALES